

INFORME SECRETARIAL:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la liquidación de costas que antecede.

Santiago de Cali, enero 20 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, enero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Demandante: Jesús Alberto Andrade López y Otros.

Demandado: Comfandi y Otros.

Radicación: 76001-31-03-013-2018-00261-00

Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual

Visto y evidenciado el informe secretarial que precede, el Juzgado.

RESUELVE:

APROBAR conforme al artículo 366-1 del Código General del Proceso, liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

**Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20b33da9a1b2f50b56122a4f465d0548072ea2ef693e402eff9eb44ecf320689**
Documento generado en 20/01/2022 10:53:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>